



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital. 226 ptas.
Fuera de la Capital 250 »

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Cejo Cristóbal

Redacción, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores. 5

INSCRIPCIÓN ARCHIVO
No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1969

Viernes 19 de diciembre

Número 288

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO 3024/1969, de 7 de noviembre, por el que se fijan las cuantías de los premios nacionales y provinciales de natalidad para el año 1970.

El número uno del artículo veinte de la Ley de la Seguridad Social de veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y seis ("Boletín Oficial del Estado" del veintidós y veintitrés) incluye entre la acción protectora del sistema de aquélla la concesión anual de premios nacionales y provinciales de natalidad.

El artículo ocho del Decreto de veintidós de febrero de mil novecientos cuarenta y uno ("Boletín Oficial del Estado" de siete de marzo) había establecido ya los indicados premios para los matrimonios españoles que en la fecha del concurso de tales premios hubieran tenido mayor número de hijos y para aquellos otros que, en la misma fecha, tuvieran mayor número de hijos vivos, y las disposiciones de aplicación y desarrollo que regularon la concesión de los premios.

Por ello se considera oportuno mantener la aplicación de dicha normativa para los premios correspondientes al año mil novecientos setenta, y proceder a elevar su cuantía.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo, y previa deliberación del Consejo de Mi-

nistros en su reunión del día siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

DISPONGO:

Artículo único.—Las cuantías de los premios nacionales y provinciales de natalidad que se otorgarán en el año mil novecientos setenta, de acuerdo con la legislación vigente, serán las que a continuación se señalan:

Primero.—Premios por mayor número de hijos habidos:

a) Un primer premio nacional de ciento cincuenta mil pesetas.

b) Un segundo premio nacional de setenta y cinco mil pesetas.

c) Un primer premio, por cada una de las provincias, de cincuenta mil pesetas.

d) Un segundo premio, por cada una de las provincias, de veinte mil pesetas.

Segundo.—Premios por mayor número de hijos vivos:

a) Un primer premio nacional de ciento cincuenta mil pesetas.

b) Un segundo premio nacional de setenta y cinco mil pesetas.

c) Un primer premio, por cada una de las provincias, de cincuenta mil pesetas.

d) Un segundo premio, por cada una de las provincias, de veinte mil pesetas.

Queda derogado el Decreto cuatrocientos ochenta y siete/mil novecientos sesenta y siete, de once de marzo ("Boletín Ofi-

cial del Estado" del dieciséis).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.—**FRANCISCO FRANCO.**—El Ministro de Trabajo, Licinio de la Fuente y de la Fuente.

Delegación de Hacienda

Anuncio notificación.

Nombre del interesado: Decoración y Construcción S. L.
Domicilio: Fresnillo de las Dueñas (Burgos).

Concepto: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicio: 1968.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 11 de octubre de 1969, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a la entidad Decoración y Construcción Sociedad Limitada, por el concepto de Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1968. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5934.—168,00

Anuncio notificación.

Nombre del interesado: Sederías Burgalesas, S. A.

Domicilio: Burgos.—San Isidro 12.

Concepto: Impuesto sobre sociedades.

Ejercicio: 1968.

Por acuerdo del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de Burgos, de fecha 11 de octubre de 1969, por omisión de la documentación reglamentaria, ha sido declarada la competencia del Jurado Territorial Tributario de Bilbao, para que por este Organismo se proceda a la fijación de la base impositiva que en su caso proceda a la entidad Sederías Burgalesas, por el concepto de Impuesto sobre sociedades, ejercicio 1968. Contra este acuerdo puede formularse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dentro de los plazos de 8 y 15 días hábiles, respectivamente.

La presente inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, se efectúa en cumplimiento y a los fines prevenidos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5935.—169,00

Providencias Judiciales

Audiencia Provincial

El Ilustrísimo señor don Francisco Vieira Martín, Magistrado de lo Penal de la Audiencia Provincial de Burgos,

Hace saber: Que en este Tribunal obran diligencias prepar-

ratorias por infracción de la Ley de 24 de diciembre de 1962, sobre uso y circulación de vehículos de motor número 75 de 1967, seguidas ante el Juzgado de Instrucción de Briviesca, en las que es inculcado Charles Michel Samsom, de 32 años de edad, casado, de nacionalidad francesa, vecino de Kremlin Bicitre (Seine), domiciliado en 101 rue Gabriel Peri, en cuyas actuaciones ha sido señalado para el comienzo de las sesiones del juicio oral la audiencia del día trece de enero de 1970 a las doce de su mañana, lo que se publica para conocimiento de referido inculcado y asistencia del mismo a mencionada vista del juicio, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que sirva de conocimiento al inculcado, se expide el presente en Burgos, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Magistrado, Francisco Vieira Martín.—El Secretario, (ilegible).

Burgos

Don José Luis Olías Grinda, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 152 de 1969, a instancia de Banco de Bilbao, contra Marcelino Suárez Suárez, mayor de edad, casado y vecino de Ibeas de Juarros, sobre reclamación de cantidad, cuantía pesetas 54.783 por principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días los bienes que a continuación se expresan y con las condiciones que asimismo se indican, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de diciembre a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes que se subastan

Un camión marca Barreiros matrícula BU-25.412, modelo Gran Ruta Barreiros.

Una máquina cargadora, Pa-la cargadora, marca "Avelgardfor" de 2,64 m. de ancho de cuchara, motor "Leyland", de 217 H. P. T. S-25 número de chasis F. L. 149.

Habiendo sido valorado el camión en ciento cincuenta mil pesetas; y la pala cargadora y su motor en quinientas mil pesetas.

Condiciones

1.º Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación pudiendo hacer a calidad de ceder a un tercero, habiéndolo así constar en el acta de la subasta.

3.º Que los bienes reseñados se encuentran en poder del demandado don Marcelino Suárez Suárez, vecino de Ibeas de Juarros.

Dado en Burgos a trece de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

5999.—294,00

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de quiebra necesaria de la Sociedad Española de Seda Artificial, de Burgos (Sesa), seguidos en este Juzgado a instancia de General Química, S. A., de Salcedo, y otras, y a petición de los síndicos de la quiebra, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio del avalúo, de los siguientes bienes, pertenecientes a la sociedad quebrada:

«Finca sita en Burgos. Una finca titulada Fábrica de Seda Artificial,

junto a la carretera de Valladolid, en los términos conocidos por Pontón de Santiago, Molino de los Guindales, Plazuela de San Vitores o Vuelta de los Coches, sin número alguno de policía, con una superficie de cuarenta y nueve mil doscientos noventa y nueve metros con diecinueve decímetros cuadrados, que linda al norte, camino viejo de Villalbilla a Burgos o Pontón de Santiago, en línea quebrada de trescientos ochenta y tres metros, la tapia y edificaciones que cierran la línea de fábrica, deja un solar de mil setecientos cinco metros con sesenta decímetros cuadrados, fuera de la misma al oeste, por donde atraviesa el canal de riegos del río Arlanzón, nor-este, con cauce de Las Huelgas, en línea de treinta y nueve metros quince centímetros; este, en línea de sesenta metros cincuenta y cinco centímetros, desde el cauce de Las Huelgas hasta la línea de fachada del garaje; sur, línea de fachada del garaje, de sesenta y tres metros ochenta centímetros; sur-este, frente o entrada fábrica, en línea edificada de ciento trece metros cuarenta centímetros, las líneas de 39,15, 60,55, 63,20 y 113,40 metros, se hallan tapiadas por la cerca de cerramiento y edificaciones que separa de la finca con la que a seguido se describe, denominada poblado, propiedad de la Sociedad Española de Seda Artificial, sociedad Anónima; al sur, en línea de trescientos setenta y nueve metros, con el ff. cc. Madrid-Irún, también cercada por tapia y fachada de edificaciones; oeste, en línea de setenta metros, con terrenos de doña Petra Franco, deja una línea de treinta metros, sin cercar, que da paso al canal de riego del río Arlanzón, volviendo a encontrar el punto de partida en el Camino Viejo de Villalbilla a Burgos.

Dentro del perímetro cercado que se divide, están situados los distintos edificios para el proceso fabril de la sociedad, que arroja una medición de veinticuatro mil setecientos sesenta y dos metros cuadrados, componiéndose de varios cuerpos enlazados entre sí y otros independientes.»

Tasada dicha finca, deducido el precio de demolición de las edificaciones, en la cantidad de pesetas 49.079.829.

2.—Una concesión de aprovechamiento de aguas sobre el río Ar-

lanzón, término municipal de Burgos, de fecha 27 de diciembre de 1955, aprobado mediante acta final por la que se autoriza para su explotación el 6 de marzo de 1957. Las características de la concesión son las siguientes: Caudal, 150 litros-segundo, subálvea. Caudal, 100 litros-segundo, superficial. Total, 250 litros-segundo.

El precio de esta concesión se considera incluido en el valor de la finca antes descrita.

3.—Edificio circular, servicio de aguas: Constituida esta sección por los bienes del inventario. Fundamentalmente, por seis grupos electrobombas de diversas potencias.

Tasados los bienes de subasta en 200.000 pesetas.

4.—Depuradora número 2. Constituida esta sección por los bienes de inventario. Se trata de una estación depuradora con capacidad para 120 metros cúbicos-hora, cuyos elementos fundamentales son grupos electrobombas de diversas potencias y caudales, con la excepción indicada en el informe pericial.

Tasados los bienes de subasta en 210.000 pesetas.

5.—Nueva depuradora de aguas. Constituida por los bienes del inventario. Se trata de una estación depuradora de aguas con capacidad para 549 metros cúbicos-hora, y dispone de grupos electrobombas de diversas potencias, grupo dosificador de cloro, indicadores de caudal, etcétera, con la excepción indicada en el informe pericial.

Tasados en 350.000 pesetas.

Importan los bienes objeto de subasta 49.839.829 pesetas.

Para el remate se han señalado las once horas del día diez de febrero de mil novecientos setenta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 del precio que se anuncia la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, por el que se anuncia esta segunda subasta.

3.º Que se anuncia la subasta en un solo lote.

4.º Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

5.º Que el testimonio de adjudicación, reintegro y mutualidad, será de cargo de los adjudicatarios.

6.º Que una vez consignado el importe de la adjudicación y otorgada escritura de venta, se pondrá en posesión del adjudicatario los bienes objeto de subasta.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría del Juzgado, pudiendo examinarse los cuantas personas lo desean en días y horas hábiles.

Que la certificación de cargas y gravámenes de la finca obra de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde puede examinarse.

Dado en Burgos, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

5976.—895,00

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo en cabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a veintinueve de noviembre de 1969, El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número 1 de esta ciudad y su partido ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 661 de 1969, por orden público, en los que aparece como denunciante Apolinar Robledo García, mayor de edad, casado, empleado y vecino de esta ciudad; y como denunciado Antonio Fernández Alvarez, de 33 años de edad, casado, de profesión peón, natural de Madrid, hijo de Félix y de Nieves, sin domicilio fijo y en la actualidad en ignorado paradero, habiendo sido igualmente parte en meritos autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo. — Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Fernández Alvarez, como autor y responsable de una falta contra el orden público, a la pena de mil pesetas de multa, debiendo sufrir, caso de impago de la misma la sustitutoria de diez días de arresto menor, sirviéndole de abono a tales efectos el tiempo que hubiere estado privado de libertad por esta causa, y condenándose asimismo

al pago de las costas procesales.— Así por esa mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado.—Manuel Mateos. Rubricado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia al denunciado Antonio Fernández Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de Burgos, a 29 de noviembre de 1969.—Adolfo Cidoncha Ramos.—V.º B.º El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos Santamaria.

Don Adolfo Cidoncha Ramos, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que luego se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado, bajo el número 539/69, por imprudencia con lesiones y daños, en los que aparece como denunciante, la Guardia Civil de Tráfico, como lesionado-perjudicado Angel Martínez Alcalde, de 24 años de edad, soltero, obrero, natural de Villafria (Burgos), hijo de Emiliano y Patrocinio y como denunciado Manuel Ibáñez Cepeda, de 39 años de edad, casado, herrero, natural de Baltanás (Palencia) y vecino de Bruselas (Bélgica) y en la actualidad en ignorado paradero; habiendo sido parte en expresados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Manuel Ibáñez Cepeda, como autor y responsable de una falta de imprudencia con lesiones y daños del artículo 586 del vigente Código Penal, por lo que se le debe imponer la pena de mil pesetas de multa, represión privada, pago de costas

y a la privación de su permiso de conducción, por término de un mes, debiendo sufrir caso de impago de la multa la sustitutoria de cinco días de arresto menor así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Manuel Mateos. Rubricado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia al denunciado Manuel Ibáñez Cepeda, que se encuentra en ignorado paradero y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez, en la ciudad de Burgos, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Adolfo Cidoncha Ramos.—V.º B.º El Juez Municipal número 1, Manuel Mateos Santamaria.

Briviesca

Don Raul Oscar Jato, Juez Comarcal sustituto de la ciudad de Briviesca,

Por la presente, en virtud de lo acordado en juicio de faltas número 33 de 1969, pro imprudencia, se cita y llama al condenado Ben Mohamed, de 29 años de edad, casado, albañil, natural de Hacha (Marruecos), y vecino de Casonne (domicilio último, en 4 Rue Fortine), hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca esta requisitoria, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Sala Consistorial, para hacer efectivas las costas devengadas, indemnizaciones concedidas y multa impuesta en referido juicio y sufrir seis días de arresto sustitutorio de multa en caso de impago.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Ben Mohamed Bohamed, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Briviesca, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Raul Oscar Jato Martínez.—El Secretario, (ilegible).

Don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal Sustituto de la ciudad de Briviesca,

Por la presente, en virtud de lo acordado en el juicio de faltas número 43 de 1969, por imprudencia, se cita y llama al condenado Enrique de Simone, de veintinueve años de edad, soltero, artista, natural de Mozambique (colonia portuguesa) y con domicilio última mente en Alemania Occidental, 1.000 Berlín, 30, Aussburger, Srt. 30, hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca ante este Juzgado Comarcal, sito en la Sala Consistorial, para hacer efectivas las costas devengadas, indemnizaciones concedidas y multa impuesta en referido juicio y sufrir cinco días de arresto sustitutorio de multa en caso de impago.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado Enrique de Simone, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes, lo trasladen e ingresen en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Briviesca, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez, Raul Oscar Jato.—El Secretario, (ilegible).

Cédula de notificación

Buenaventura Cuartango Serrano, Oficial del Juzgado Comarcal de Briviesca y en la actualidad en funciones de Secretario;

Doy fe: Que en el juicio de faltas, número 46 de 1969, sobre imprudencia, seguidos en este Juzgado contra Antonio Do Casal, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Raul Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal de la misma y su Comarca, ha visto los presentes

autos de juicio de faltas, seguidos contra Antonio Do Casal, nacido en Ilhario (Portugal), casado, obrero, vecino de 51 Vitry le Francais, hoy en ignorado paradero, sobre imprudencia.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Antonio Do Casal, como autor responsable de una falta de imprudencia, sancionada en el artículo 600 del Código Penal, a la pena de multa de trescientas pesetas y al pago de las costas procesales en su totalidad, así como que abone a Antonio Carvalho da Silva y Rocourt Gaston Francois, respectivamente, las sumas de dos mil quinientas pesetas y dos mil, en concepto de indemnización de perjuicios, y para el caso de que no haga efectiva la multa que se le impone en esta resolución, decreto su responsabilidad personal subsidiaria que fijo en seis días la detención. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raul Oscar Jato. Rubricado.

Lo testimoniado es cierto y concuerda con su original a que me refiero.—Y para que conste, y sirva de notificación al denunciado Antonio Do Casal, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Castrojeriz

Cédula de citación

Que en virtud de lo ordenado por Su Señoría en el juicio de faltas sobre infracción de la Ley de Caza que se sigue ante este Juzgado, bajo el número 123/69, por denuncia del Guarda Jurado Julián del Cantar Noriega, contra José Vilarinho González y Sergio González González, súbditos portugueses en ignorado paradero, en proveído del día de hoy se ha acordado citar a los mismos para la celebración del oportuno juicio de faltas que tendrá lugar el próximo día catorce de enero de 1970, y hora de las diez y treinta, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a los referidos súbditos portugueses

en ignorado paradero y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presen en Castrojeriz, a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Secretario, M. Bustillo Juncal.

Villarcayo

Don Jesús-Manuel Sáez Comba, Juez de Primera Instancia de Villarcayo (Burgos) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el n.º 57 de 1969, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Pablo Antonio Martínez Martínez, que en la actualidad tendría ciento catorce años de edad, natural de Cubillos del Rojo (Burgos) que estuvo casado con Juana Martínez y Zamora, con quien contrajo matrimonio el día 7 de noviembre de 1886, habiéndose ausentado de su último domicilio en Cubillos del Rojo hace más de cincuenta años, sin que hasta ahora se hayan tenido más noticias del mismo, habiéndose instado dicho expediente por el Procurador don Joaquín Ortiz Díaz de Sarabia, en representación de don Félix Varona Peña.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Villarcayo a once de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.— El Juez de 1.ª Instancia, Jesús-Manuel Sáez Comba.— El Secretario, (ilegible).

5977.—175,00

Anuncios Oficiales

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 158-1969, interpuesto por don Enrique Polo Garrido, representado por don Angel Iñigo del Ce-

rrero, contra el acuerdo adoptado por la Junta vecinal de Olmos de Atapuerca, de fecha 5 mayo de 1969, sobre reivindicación administrativa de parte del camino de La Represa.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les convinieren, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Burgos, 10 de diciembre de 1969.—El Secretario, José Martínez Morete.— V.º B.º— El Presidente, R. Mendizábal.

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta capital en los autos seguidos ante esta Magistratura por don Juan González Junco contra don Manuel Godoy, sobre reclamación de salarios, número 1054/69, ha sido acordado señalar el día doce de enero y hora de las doce de su mañana, para celebrar acto de conciliación y el mismo día, seguidamente, para juicio, de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal al empresario demandado don Manuel Godoy, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle San Francisco número 10, y en actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos así como para la prueba de confesión judicial, con la advertencia de que de no comparecer personalmente al juicio se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente en Burgos, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, (ilegible).

Jefatura Provincial de Carreteras

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Burgos.

Esta Junta Provincial celebrará subasta de chatarra procedente del desguace de 10 motocicletas y cuatro motocarros, el día 15 de enero de 1970, a las 12 horas en las oficinas de la Jefatura Provincial de Carreteras.

El material se podrá visitar en el parque de la citada Jefatura, sito en la calle Madrid, número 86. El horario será de 9 a 13 y de 15 a 18 durante los días hábiles comprendidos del 1 al 14 de enero de 1970, admitiéndose las proposiciones en la Pagaduría de esta Jefatura hasta las 13 horas del día 14 del citado mes.

Para poder tomar parte en esta subasta es preciso estar en posesión del carnet de empresa con responsabilidad, conforme a la Orden de la Presidencia del Gobierno de 29 de enero de 1964 (B. O. del Estado de 5 de febrero del mismo año).

Las normas para la celebración de esta subasta se hallan expuestas en los tablones de anuncios de dicha Jefatura y Parque donde se encuentra depositado el material.

Burgos, 12 de diciembre de 1969.—El Delegado del M. O. P. Presidente de la Junta Provincial, (ilegible).

5978.—209,00

3.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

Delegación Provincial de Burgos

Información pública

D. Gonzalo González Puga, ha solicitado la concesión de un servicio regular de transporte público de viajeros, equipajes y encargos por carretera, entre Bilbao y Santiago de Compostela, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 11 del Re-

glamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de diciembre de 1949 (B.O. del Estado de 12 de enero de 1950), se abre información pública durante el plazo de 30 días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que las entidades y particulares interesados puedan presentar por escrito y durante las horas de oficina, en esta Delegación Provincial de Transportes, sita en la c/ Fernando Alvarez, núm. 3, de Burgos, y previo examen del proyecto, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio, su clasificación conforme a dicho Reglamento y al de Coordinación de los Transportes Mecánicos Terrestres, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial de Burgos, Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los Ayuntamientos de La Puebla de Arganzón, Miranda de Ebro, Orón, Ameyugo, Pancorbo, Santa María Rivarredonda, Cubo de Bureba, Briviesca, Prádanos de Bureba, Castil de Peones, Monasterio de Rodilla, Quintanapalla, Rubena, Burgos, Villalbilla, San Mamés, Buniel, Estépar, Celada del Camino, Villanueva de las Carretas y Villazop e que; asimismo a los concesionarios de los servicios regulares siguientes: Logroño-Vitoria, Quincoces de Yuso-Vitoria, Madrid-San Sebastián, Oña Miranda de Ebro, Briviesca-Logroño, Extramiana-Oña, Burgos-Briviesca-Trespaderne, Santo Domingo de la Calzada-Burgos, Tobar Burgos, Villadiego-Burgos, Alar del Rey-Burgos, Herrera de Ríopisuerga-Burgos, Megar de Fernamental-Burgos, Pedrosa del Príncipe-Burgos, Arenillas de Ríopisuerga-Burgos, Burgos-Palencia, Isar-Burgos, Adrada de Haza-Burgos y

Tórtoles de Esgueva Burgos.

Durante el mismo plazo, toda persona distinta del peticionario que se considere con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela de que tengan establecido, lo harán constar así por escrito en la misma Delegación, fundamentando su derecho y el propósito de ejercerlo.

El Jefe Regional.

5960.—372,00

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Amojonamiento del monte público "Dehesa Ordunte" número 543 de Nava de Mena.

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 543 del Catálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado Dehesa Ordunte, de la pertenencia de Nava de Mena, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1.º, Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

Amojonamiento del monte público "La Cuesta" número 397 de Castriciones

Recibido en esta Jefatura el expediente de Amojonamiento del monte número 397 del Ca-

tálogo de los de utilidad pública de la provincia de Burgos, denominado La Cuesta, de la pertenencia de Castriciones, se hace saber que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 147 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Madrid, número 7-1º, Burgos, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles desde las diez a las catorce horas por todos los interesados, que podrán presentar durante los quince días siguientes las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de diciembre de 1969.—El Ingeniero Jefe, Antonio Arjona.

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

A los efectos prevenidos en el art. 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características se detallan seguidamente:

Referencias: RI- 3.764.
Exp.: 17.499.—F. 178.
Petionario: Resinas Políesteres, S. A. REPOSA.

Objeto de la instalación:
Atender sus necesidades de energía eléctrica.

Características principales:
Centro de transformación de tipo en local interior, con transformador de 800 KVA., situado en el edificio denominado P.V. C. Masa de la Fábrica de Miranda de Ebro, propiedad de Reposa. La alimentación del mismo a 30 KV. se realizará con una línea en conducción subterránea con origen en el Centro de transformación actual.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 840.471 ptas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto y declaración concreta de U. P. de la instalación, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, 6 de diciembre de 1969.—El Delegado Provincial Eduardo Ramos Carpio.
5874.—195,00

Ayuntamiento de Fuentespina

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del presupuesto extraordinario número 1, aprobado en 10 de noviembre de 1969 y destinado al pago de las obras de abastecimiento de aguas y alcantarillado en el municipio, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación municipal, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentespina, 27 de noviembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Jaramillo Quemado, 16 de diciembre de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Agés

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit en el ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 961 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Agés, a 12 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Nicolás Martín.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Villarmero

Cumplidos los trámites reglamentarios, en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública licitación relativa al concurso subasta para contratar la instalación del alumbrado público de la localidad.

Objeto de contrato.—Contratar la instalación de dicho alumbrado, fijándose en quince el número de puntos de luz a colocar, con lámparas de alto rendimiento, fluorescente, sobre luminaria de aluminio, así como cuadros de contadores y control, con reloj horario de regulación astronómico.

Duración del Contrato.—Desde su formalización hasta la

recepción definitiva de la instalación.

Tipo de licitación.—Se fija, a la baja, en setenta y cinco mil pesetas.

Pliego de condiciones.—Subordinado a la legislación general aplicable, será la Ley del contrato, con fuerza vinculante para ambas partes.

Garantías.—Como fianza provisional se fija la cantidad de mil pesetas.

En cuanto a la definitiva reglamentaria, podrá realizarse por retención del importe de las certificaciones.

Forma de pago.—La cantidad concertada como precio de la instalación se abonará a la recepción definitiva de la misma.

Presentación de plicas.—Podrá realizarse en plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de las mismas se realizará a las catorce horas del siguiente día del plazo hábil para su presentación, en Secretaría municipal.

Proposiciones.—Su presentación se ajustará a lo que determina el artículo 39 del Reglamento de 9 de enero de 1953. El primer pliego, de «referencias», contendrá estudio presu- puesto de la instalación a realizar, y el segundo, esto es, la «oferta económica», se concretará al tipo de postura, con arreglo al siguiente modelo:

Don, (circunstancias personales), enterado del pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por ese Ayuntamiento, para la contratación de la instalación del alumbrado público de la localidad, se comprometo a realizar ésta, conforme a proyecto presentado, en la cantidad de pesetas.

Villarnero, 18 de diciembre de 1969.—El Alcalde, Lucio Santiago.

5980.—324,00

Ayuntamiento de Villasur de Herreros

En ejecución del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de los corrientes, en que se aprobó el pliego de condiciones administrativas formado para contratar en subasta la enajenación de sesenta chopos de propiedad municipal, al sitio conocido por El Vado, se hace público en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden formularse contra referido acuerdo y pliego de condiciones las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo y resueltas las reclamaciones, si las hubiere, queda anunciada, por medio del presente la subasta de expresados 60 chopos, a las 12 horas del siguiente día hábil en que hayan transcurrido veinte, también hábiles de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la cual se celebrará en la sala de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

El tipo que ha de servir de base a esta subasta es el de cincuenta mil pesetas (50.000) y quienes deseen tomar parte en ella, deberán presentar la oferta con arreglo al modelo que se inserta al final del pliego de condiciones, en sobre cerrado y lacrado, debidamente reintegrado y llevará, además, una póliza de la Mutualidad Nacional de la Administración Local de 25 pesetas, que deberá ser adquirida en la Secretaría municipal, acompañando el resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad de 1.500 pesetas, como garantía provisional, equivalente al 3 por 100 de la tasación, la que será elevada al 5 por 100 del importe del remate, al formalizar el contrato.

Los gastos de anuncios y demás que tengan relación con esta su-

basta serán de cuenta del rematante.

Villasur de Herreros, 15 de diciembre de 1969.—El Alcalde, (legible).

5987.—352,00

Comunidad de Regantes de Salas de Bureba

Por el presente se convoca Junta General a todos los interesados en el aprovechamiento de las aguas para riego y usos industriales del término municipal de Salas de Bureba, el próximo día 25 de enero de 1970, para tratar del siguiente:

Orden del día

Iniciar los trámites para la constitución de la proyectada Comunidad de Regantes, con arreglo a las disposiciones de la Ley de Aguas, R. O. de 25 de junio de 1884 y disposiciones posteriores concordantes.

La hora de la reunión será a las 12, en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Salas de Bureba.

Salas de Bureba, 17 de diciembre de 1969.—El Presidente de la Junta Provisional, Julio Sáiz Aguirre,

5997.—122,00

LOTERIA NACIONAL

Núm. 15.625

Lotería de Navidad

Para general conocimiento se hace público que los talones comprendidos entre el número 53 al 91, 93 al 100 y el 115 al 116, todos con participaciones de 100 pesetas y el 108 con participación de 50 pesetas, extendidos y firmados por la Empresa Manuel García Robles, han sido sustraídos al depositario, por lo que quedan anulados a todos los efectos, previo conocimiento de la autoridad competente.

5998.—74,00